



Municipalidad Distrital de La Punta

Resolución de Alcaldía N° 066-2017-MDLP/AL

La Punta, 05 de junio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS Y CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2016-MDLP/AL de fecha 08 de febrero de 2016, se designó al señor Enrique Arnaldo Sánchez Bardales en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, glosada;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor **ENRIQUE ARNALDO SANCHEZ BARDALES** al cargo de confianza de **Jefe** de la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de La Punta a partir del 07 de junio de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución y su respectiva comunicación a las diferentes dependencias de esta Municipalidad.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución al profesional mencionado en el artículo primero, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


JOSÉ RIS CARRASCAL
ALCALDE